



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

APR 15 1990

A/45/6 (Prog. 7)
21 de marzo de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

~~UN/DA COLLECTION~~

Cuadragésimo quinto período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PAZO PARA EL PERIODO 1992-1997*

PROGRAMA PRINCIPAL I. MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD,
DESARME Y DESCOLONIZACION

Programa 7. Desarme

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa	7.1 - 7.21	2
1. Orientación general	7.1 - 7.10	2
2. Estrategia global	7.11 - 7.19	4
3. Estructura y prioridades de los subprogramas	7.20 - 7.21	6
B. Subprogramas	7.22 - 7.53	6
1. Deliberaciones y negociaciones	7.22 - 7.28	6
2. Publicaciones, información y Campaña Mundial de Desarme	7.29 - 7.41	9
3. Supervisión, análisis y estudios	7.42 - 7.47	12
4. Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; servicios de becas, capacitación y asesoramiento	7.48 - 7.53	14

* El presente documento contiene el programa 7 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El texto completo del plan de mediano plazo se publicará posteriormente, en forma impresa definitiva, como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1).

PROGRAMA 7. DESARME

A. Programa

1. Orientación general

7.1 La base legislativa del programa de desarme emana del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, que declara que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales. El 30 de junio de 1978, la Asamblea General proclamó las metas y objetivos para el desarme en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2). En dicho documento la Asamblea General dijo, entre otras cosas, que todos los Estados debían participar activamente en las medidas de desarme y de limitación de armamentos, las cuales desempeñaban un papel esencial en el mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad internacional. La Asamblea declaró que había que fortalecer el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

7.2 En la sección IV del Documento Final, titulada "Mecanismo", la Asamblea General indicó formas de revitalizar los mecanismos de desarme, constituir foros apropiados, ampliar las funciones de investigación e información y establecer más contactos con organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación. Esas disposiciones han sido la base del programa de desarme del Secretario General.

7.3 El 7 de junio de 1982, en su duodécimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General declaró oficialmente abierta la Campaña Mundial de Desarme bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además de reafirmar el Documento Final, el Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones, aprobado por consenso mediante la decisión S-12/24, de 10 de julio de 1982, contiene un anexo en que se establecen los objetivos, el contenido y las modalidades de la Campaña. El propósito fundamental de ésta es informar, educar y generar comprensión y apoyo públicos para los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme.

7.4 En años posteriores la Asamblea General ha seguido aprobando un número apreciable de resoluciones y decisiones que han establecido mandatos para que el Secretario General adopte medidas en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. Las funciones y la organización del Departamento de Asuntos de Desarme, que está encargado de llevar a cabo el programa, se reseñan en el documento ST/SGB/Organization, sección DDA, de 2 de agosto de 1988.

7.5 La decisión de la comunidad internacional de preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra se expresó en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. El advenimiento de la era nuclear en 1945 puso este problema en primer plano desde los comienzos mismos de la Organización, y la preocupación a ese respecto fue aumentando entre el decenio de 1950 y el decenio de 1970, a medida que el mantenimiento de armamentos y de fuerzas armadas seguía absorbiendo alrededor del 5% del producto mundial bruto. Contribuyeron a la inquietud varios otros factores, entre los que cabe mencionar los avances tecnológicos en el diseño de armamentos, las crecientes transferencias de armas y el número cada vez mayor de ojivas nucleares y de sistemas vectores. La combinación de éstas y otras circunstancias, unida a la fuerte convicción surgida en la comunidad internacional de que era preciso actuar, llevó a que en 1978 se celebrara el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primero dedicado al desarme.

7.6 Con posterioridad a 1978, a medida que se adoptaron medidas para poner en ejecución el Programa de Acción establecido en el Documento Final, se produjo un incremento significativo de las actividades relacionadas con la limitación de armamentos y el desarme, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. El interés y la preocupación de la opinión pública aumentaron considerablemente. Al mismo tiempo, como un reflejo de las tensiones que se dejaban sentir en el ambiente internacional en la primera mitad del decenio de 1980, no hubo ninguna disminución en los gastos militares en el mundo. Sin embargo, en la segunda mitad del decenio de 1980, el clima internacional comenzó a mejorar, lo cual pronto se reflejó en un aumento de la actividad en las negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales.

7.7 En la actualidad es un hecho que, tras muchos años de dificultades y de virtual estancamiento, a fines del decenio de 1980 se ha llegado a un punto crítico en los esfuerzos por detener e invertir la permanente sangría que representan los gastos en armamentos y en fuerzas armadas. El decenio de 1990 brinda posibilidades largamente esperadas de lograr avances significativos en las medidas bilaterales, multilaterales y regionales de desarme.

7.8 Es probable que en los primeros años del nuevo decenio se logre alcanzar reducciones importantes de las armas nucleares estratégicas que mantienen las dos principales Potencias, un convenio regional sobre reducciones de armas convencionales y de fuerzas armadas en Europa y una convención multilateral sobre armas químicas. Es de esperar que esos tres avances sean el núcleo de actividades mucho más amplias. Las presiones para lograr mayores reducciones de las armas nucleares persistirán, como también la demanda de alcanzar un tratado sobre prohibición total de los ensayos de armas nucleares, probablemente acompañado de una red internacional de vigilancia sismológica para verificar el cumplimiento de dicho tratado. Habrá nuevos esfuerzos multilaterales para promover zonas libres de armas nucleares, impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, desalentar la proliferación de misiles balísticos, fortalecer las medidas regionales en apoyo de la paz y del desarme y estimular la adopción de medidas regionales para fomentar la confianza y la seguridad. Será preciso lograr que las reducciones cuantitativas no abran el camino a una carrera armamentista en el aspecto cualitativo. Es probable que se asigne más importancia a las cuestiones relativas al desarme convencional con especial hincapié en aspectos tales como la limitación de las transferencias de armas, la reducción de los gastos militares, la conversión y la posible limitación de las armas navales. Entre los numerosos temas de estudio y acción en el plano multilateral, probablemente será objeto de considerable atención el de la verificación del cumplimiento de los convenios multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme y el papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas en esas actividades, o en la esfera más amplia de la vigilancia de los acontecimientos en zonas de tensión y posible crisis con vistas a prevenir los conflictos antes de que se produzcan.

7.9 Es probable que estas cuestiones den lugar a una serie de solicitudes de intervención del Departamento de Asuntos de Desarme. Los órganos intergubernamentales de deliberación y negociación seguirán necesitando considerable apoyo sustantivo. Será preciso que el Departamento en conjunto siga el curso de los acontecimientos en los planos bilateral, regional y mundial y evalúe sus repercusiones en la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. El carácter dinámico de los acontecimientos y la complejidad de los problemas seguramente exigirán permanente vigilancia, análisis y estudio por parte de personas especializadas a fin de proporcionar a la

Asamblea General y a otros usuarios información autorizada, informes y tal vez recomendaciones de política. Asimismo, mediante un programa activo de publicaciones, habrá que mantener una corriente de información fidedigna y objetiva, para beneficio de la opinión pública, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos interesados, respecto del avance en las reducciones de armamentos, las ventajas económicas y sociales del desarme, las negociaciones en marcha y las demás cuestiones que vayan planteándose. Además, el Departamento debería mejorar los servicios que presta a los países en desarrollo para facilitar una mayor comprensión de las cuestiones del desarme mundial y examinar asuntos de interés más regional o subregional.

7.10 Al mismo tiempo, seguramente habrá una mayor interacción entre el desarme y la seguridad, y es probable que el rápido curso de los acontecimientos dé lugar a situaciones cambiantes e imprevisibles. En esas circunstancias, no es ni práctico ni aconsejable establecer subprogramas dentro de un marco rígido que podría limitar la capacidad de la Organización de reaccionar y responder al estímulo de los acontecimientos y a las necesidades inesperadas que puedan surgir. Por esas razones, será preciso mantener flexibilidad para poder introducir modificaciones.

2. Estrategia global

7.11 El objetivo general de lograr el desarme es inevitablemente de largo plazo. Dentro de ese objetivo a largo plazo, las finalidades y funciones del Departamento de Asuntos de Desarme, que se derivan de los mandatos existentes y se relacionan con el programa en su conjunto para responder a los problemas y cuestiones actuales e incipientes reseñados en los párrafos que anteceden, son las siguientes:

- a) Ayudar y asesorar al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades en la esfera del desarme;
- b) Ayudar a los gobiernos y a los órganos intergubernamentales a preparar y llevar a cabo deliberaciones y negociaciones, adoptar las medidas complementarias que sean necesarias respecto de las decisiones de la Asamblea General y otros órganos, y respecto de acuerdos;
- c) Proporcionar información detallada, precisa y útil sobre cuestiones de desarme a gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones de investigación, público en general y otras entidades;
- d) Coordinar y llevar a cabo las actividades de la Campaña Mundial de Desarme;
- e) Promover un conocimiento más cabal de los complejos factores que intervienen en el proceso de desarme mediante la vigilancia, el análisis y el estudio detallados y amplios de aspectos concretos del desarme;
- f) Ofrecer programas de becas y de servicios de capacitación y asesoramiento para funcionarios públicos nacionales, en especial de los países en desarrollo;
- g) Administrar y desarrollar las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, del Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia, y del Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

7.12 Los medios de acción necesarios para alcanzar los objetivos del programa de desarme son numerosos y variados. El Departamento seguirá prestando los servicios sustantivos, de secretaría y administrativos necesarios a la Primera Comisión, a los órganos subsidiarios de la Asamblea General que se ocupan de cuestiones de desarme, a la Conferencia de Desarme, que ha sido reconocida por la Asamblea como único foro multilateral de negociaciones, y a sus órganos subsidiarios, a los órganos de desarme especiales que se establezcan, a conferencias y otras reuniones de las partes encargadas del examen de los acuerdos multilaterales sobre desarme y asuntos conexos, y a los grupos de expertos que colaboran con el Secretario General en la realización de estudios sobre el desarme.

7.13 Además, el Departamento estará encargado de redactar y preparar una amplia gama de publicaciones periódicas, destinadas a informar sobre el tema de manera fáctica y objetiva. Además de conocimientos sustantivos y sensibilidad política, esa labor exige hacer arreglos para reunir y organizar la información pertinente para su uso por las delegaciones, las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación, y por el propio Departamento. Para tal fin el Departamento recurrirá en mayor medida a los servicios de bases de datos computadorizados.

7.14 La promoción del intercambio de conocimientos especializados entre gobiernos, investigadores, científicos y otros expertos, y las organizaciones no gubernamentales en la forma de simposios, seminarios y conferencias, tanto dentro como fuera de la Campaña Mundial de Desarme, ha resultado considerablemente valiosa y se seguirá alentando. A ese respecto, cabe recordar que se prevé que la Campaña Mundial de Desarme se financie en parte mediante contribuciones voluntarias.

7.15 Se prevé que en el período abarcado por el plan de mediano plazo aumentarán las funciones de evaluación, análisis y estudio, como reflejo del mejoramiento del clima internacional y de la disposición expresa de los gobiernos de examinar, discutir y negociar cuestiones sobre las cuales antes se había progresado poco o nada. En ese marco, se prevé que se seguirá asignando gran importancia a la reputada serie de estudios sobre el desarme iniciada por el Secretario General. Dentro de la labor que realiza el Departamento en el cumplimiento de estas funciones tendrán especial importancia los cambios acelerados y la evolución del panorama internacional.

7.16 La realización de la Campaña Mundial de Desarme seguirá exigiendo mantener amplios vínculos con las organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión, los parlamentarios, la comunidad educativa y las instituciones de investigación. En algunos aspectos, la labor de la Campaña se desarrollará en cooperación con la de los tres centros regionales (de Africa, América Latina y Asia). Esas actividades dependen en gran medida de contribuciones voluntarias.

7.17 El actual programa de becas y el programa de servicios de asesoramiento y capacitación, de creación más reciente están destinados concretamente a proporcionar capacitación a funcionarios públicos subalternos de los países, en especial de los países en desarrollo. Otro medio de brindar asistencia a los países en desarrollo ha sido el establecimiento de los centros regionales de Lomé, Lima y Katmandú. Esas actividades se mantendrán y fortalecerán.

7.18 Para cumplir sus funciones, el Departamento de Asuntos de Desarme está organizado en cuatro dependencias, tres de las cuales tienen sede en Nueva York, mientras que la cuarta está en Ginebra. La labor de esta última es prestar servicios para las negociaciones de la Conferencia de Desarme. Los tres centros regionales y el programa de becas, y servicios de asesoramiento y capacitación responden directamente al Secretario General Adjunto.

7.19 La coordinación es necesaria en varios casos. Con arreglo al programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, el Departamento es responsable de coordinar las aportaciones dentro de la Secretaría y a nivel de todo el sistema. Asimismo, el Departamento tiene a su cargo el enlace con las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, el Departamento es responsable de coordinar la ejecución de la Campaña Mundial de Desarme dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por su parte, en la Secretaría, también es necesaria la coordinación con otros Departamentos, tales como la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría, la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Servicios de Conferencias y el Departamento de Información Pública.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

7.20 A la luz de las orientaciones que anteceden y de las tendencias y perspectivas relativas a los asuntos de desarme durante el período abarcado por el plan, el programa se compondrá de los siguientes subprogramas:

Subprograma 1: Deliberaciones y negociaciones

Subprograma 2: Publicaciones, información y Campaña Mundial de Desarme

Subprograma 3: Supervisión, análisis y estudios

Subprograma 4: Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; servicios de becas, capacitación y asesoramiento

7.21 Entre las numerosas tareas encomendadas al programa, se asignará la mayor prioridad a las actividades de deliberación, negociación y acción complementaria.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1: DELIBERACIONES Y NEGOCIACIONES

a) Objetivos

7.22 La principal base legislativa procede de las resoluciones de la Asamblea General 31/90, S-10/2, 33/71 H, 34/83 L, 35/46, S-12/24, 39/151 A, 41/86 O, 41/61, 43/67, 43/77 B, 43/82, 44/106, 44/115 B y C, 44/116 O y Q, 44/119 C, D y H, y 44/120.

7.23 Se prevé que durante el período del plan de mediano plazo se producirán nuevos acontecimientos positivos en materia de limitación de armas y desarme, en relación con medidas de desarme a nivel bilateral, multilateral y regional. Estos acontecimientos forzosamente plantearán demandas adicionales de actividades con arreglo a este subprograma, dado que su objetivo fundamental es proporcionar la asistencia necesaria a los gobiernos y órganos intergubernamentales en sus deliberaciones y negociaciones encaminadas a intensificar y avanzar el proceso de limitación de armas y desarme.

7.24 En forma más concreta, el Departamento de Asuntos de Desarme tiene los siguientes objetivos en relación con este subprograma:

a) Proporcionar servicios de apoyo de secretaría, administrativos y sustantivos a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme, el Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme 1/, sus grupos de trabajo y otros órganos de desarme que pudiera establecer la Asamblea General, con inclusión de los períodos extraordinarios de sesiones de ésta dedicados al desarme y/o sus órganos subsidiarios, y proporcionar apoyo sustantivo al Comité Especial del Océano Índico 2/;

b) Proporcionar servicios de apoyo de secretaría, administrativos y sustantivos a la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios;

c) Proporcionar servicios de apoyo de secretaría, administrativos y sustantivos a los comités preparatorios, a las conferencias multilaterales y sus órganos subsidiarios, con inclusión de las conferencias de examen de los tratados existentes, y a las reuniones convocadas para negociar instrumentos jurídicos en la esfera del desarme;

d) Preparar y coordinar el suministro de la documentación necesaria para los diversos órganos de desarme;

e) Adoptar las medidas complementarias necesarias en relación con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de otros órganos legislativos, y preparar informes sobre ellas para la Asamblea, según proceda, con inclusión de exámenes periódicos del estado de las adhesiones a los acuerdos, tratados y convenciones existentes en materia de desarme;

f) Planificar y coordinar el programa de reuniones de los órganos de desarme a que presta servicios el Departamento en forma anual en cooperación con el Departamento de Servicios de Conferencias;

g) Cumplir las funciones asignadas al Departamento derivadas de la función del Secretario General de depositario de convenciones y acuerdos multilaterales en la esfera del desarme.

b) Medidas que ha de adoptar la Secretaría

7.25 Se seguirá proporcionando asistencia administrativa y sustantiva y servicios de secretaría al mecanismo de desarme, teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos que se produzcan en la esfera del desarme. Además, el Departamento de Asuntos de Desarme seguirá prestando servicios a una serie de conferencias de examen de tratados y a sus respectivos comités preparatorios. También se prestará asistencia a los gobiernos en relación con los procedimientos para preservar la

autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925. Se mantendrá una lista actualizada de expertos y laboratorios, necesaria para la investigación de denuncias de uso de armas químicas, y un registro anual de información sobre explosiones nucleares de ensayo.

7.26 Durante el período del plan la amplia gama de actividades correspondiente a este subprograma abarcará una serie de categorías amplias, pero diferenciadas, que incluyen los siguientes componentes:

a) Etapa preparatoria: Planificación y organización de reuniones de órganos de desarme, con inclusión de sus grupos especiales de trabajo y reuniones de la mesa, preparación y/o coordinación de informes y otros documentos solicitados por los órganos legislativos y notas de información y demás material de antecedentes, según proceda. La labor preparatoria también abarca las consultas sobre cuestiones de procedimiento y de fondo con las delegaciones, con los presidentes y otros miembros de la mesa de los órganos legislativos y demás órganos intergubernamentales del caso y con grupos especiales de trabajo y comités preparatorios de los diversos órganos de desarme, incluidas las conferencias;

b) Proceso legislativo:

i) Etapa de deliberación: Suministro de servicios sustantivos, técnicos y de otro tipo a órganos de desarme para que sus actuaciones se desarrollen en forma ordenada y eficaz y, en relación con ello, preparación, entre otras cosas, de sus proyectos de programa, programas anotados, proyectos de reglamentos, programas de trabajo, documentos de procedimientos y, según proceda, declaraciones de fondo y documentación pertinente; asistencia en cuestiones relacionadas con aspectos jurídicos, procedimientos e interpretación de normas, y en la tarea de facilitar el proceso de consultas, especialmente en el contexto del examen y la aprobación de resoluciones y de proyectos de resolución y decisión, enmiendas y disposiciones de tratados, así como revisiones, informes y documentos finales;

ii) Etapa de negociación: Asistencia a los gobiernos para resolver cuestiones durante la etapa de negociación proporcionándoles análisis de antecedentes, proponiendo distintos criterios o soluciones a los problemas y colaborando en las consultas entre Estados Miembros;

iii) Acción complementaria y ejecución: Las actividades durante el período del plan de mediano plazo seguirán consistiendo en desarrollar la acción complementaria de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, desde la preparación de informes periódicos hasta el cumplimiento de instrucciones especiales y medidas de envergadura originadas en mandatos determinados de la Asamblea. Con respecto a los acuerdos multilaterales de desarme, el Departamento desarrolla las funciones que le competen de resultados del papel del Secretario General de depositario de convenciones y acuerdos multilaterales en la esfera del desarme, y proporciona servicios apropiados para las conferencias de examen del caso, con inclusión de la tarea de supervisar el proceso de firma y ratificación de dichos acuerdos.

7.27 En gran medida, las que anteceden se consideran funciones permanentes que deben cumplirse de resultas de mandatos concretos emanados de decisiones legislativas. Sobre la base de la experiencia de anteriores conferencias de examen, y de conformidad con las directrices pertinentes contenidas en los respectivos documentos finales o tratados, es probable que durante el período del plan se lleven a cabo las siguientes conferencias importantes: la segunda Conferencia de examen sobre la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles; la cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, y la próxima conferencia sobre el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

7.28 El Departamento de Asuntos de Desarme tendrá que estar preparado para asumir responsabilidades adicionales emanadas de algunas decisiones recientes, tales como las relativas al Protocolo de Ginebra de 1925, y futuras actividades que pudieran surgir de resultas de la conclusión de acuerdos en esferas tales como la de las armas químicas y las armas radiológicas.

SUBPROGRAMA 2. PUBLICACIONES, INFORMACION Y CAMPAÑA MUNDIAL DE DESARME

a) Objetivos

7.29 La base legislativa de este subprograma, derivada de anteriores resoluciones de la Asamblea General, procede de las resoluciones 31/90, 32/87 E, S-10/2, 33/71 G, 33/100 I, 38/73 D, 39/63 A y D, 40/151 B y D, 41/60 A y B, 42/39 G, 43/76 C, 44/117 A y 44/123.

7.30 Los Estados Miembros necesitan materiales de referencia e información fiables y útiles para poder participar más plenamente en las deliberaciones y negociaciones en materia de limitación de armamentos y desarme. El apoyo de un público bien informado también es indispensable para el progreso sostenido en las cuestiones de limitación de armas, desarme y seguridad. Dado que los Estados Miembros suelen considerar que estas cuestiones están íntimamente vinculadas a su seguridad, la preparación de material de referencia e información y de programas de publicidad y difusión en esta esfera es, por consiguiente, una actividad muy delicada que requiere un alto grado de conocimiento sustantivo y de especialización política. Esos productos tienen que ser factualmente correctos, equilibrados y objetivos, para seguir gozando de la confianza de los sectores gubernamentales y no gubernamentales de la sociedad. Al mismo tiempo, la difusión debe efectuarse a nivel mundial: la seguridad es cuestión de interés para todas las regiones del mundo.

7.31 Entre los problemas importantes que han de considerarse se cuentan el manejo de una demanda cada vez mayor de información y documentación sobre el desarme y la necesidad de diversificar en mayor grado publicaciones que por una parte sean útiles a los funcionarios gubernamentales que se ocupan de la limitación de armamentos y el desarme y a un número cada vez mayor de organizaciones bien informadas y de investigadores y, por otra parte, a un público algo menos versado en cuestiones de desarme que, con todo, tiene una conciencia mayor que nunca de las cuestiones del desarme y pide información objetiva. Esto último también se aplica a las escuelas y a las personas, dado que la educación para la paz y el desarme está pasando a ser cada vez más parte de los planes de estudios establecidos.

7.32 Este enfoque dual también se puede apreciar en la organización de conferencias y seminarios, a medida que se convocan reuniones internacionales para ocuparse de temas concretos, con lo que se avanza en el examen multilateral de una cuestión, así como reuniones regionales que sirven de foro para la información y el debate, con lo que se promueve la cooperación entre los principales grupos interesados de una región o subregión. Habrá que establecer equilibrio entre los seminarios de expertos más pequeños y las reuniones más generales.

7.33 Entre los demás problemas que también habrá que examinar durante este período se cuentan la necesidad de agilizar la difusión de publicaciones y el control de existencias y títulos, aumentar el número de integrantes de la lista de envíos o el registro de interesados, y mejorar los mecanismos de evaluación del subprograma para responder en mejor medida a las necesidades.

7.34 Los principales objetivos del subprograma son:

a) Proporcionar información precisa, objetiva, oportuna y útil sobre limitación de armamentos y desarme a funcionarios gubernamentales, representantes elegidos, organizaciones no gubernamentales, grupos de interés público y el público en general interesado, círculos educacionales y de investigación y medios de difusión;

b) Informar, educar y generar comprensión y apoyo públicos para las medidas multilaterales, incluidas las medidas que puedan adoptar las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme, en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme en forma fáctica, equilibrada y objetiva;

c) Facilitar el acceso sin obstáculos y el intercambio de información y de ideas entre el sector público y los grupos y las organizaciones de interés público y facilitar el debate objetivamente informado sobre cuestiones de limitación de armamentos y desarme;

d) Organizar reuniones para facilitar cambios de opiniones e información entre los sectores gubernamental y no gubernamental y entre los expertos gubernamentales y no gubernamentales a fin de facilitar la búsqueda de un terreno común.

7.35 A fin de responder a las necesidades de distintos tipos de lectores, el Departamento prepara una amplia gama de publicaciones, que van desde material sumamente especializado y detallado hasta información presentada en forma fácilmente accesible para el lector corriente. Algunas publicaciones son anuales y otras trimestrales o bimensuales.

7.36 Los objetivos concretos en la esfera de la reunión y organización del material de referencia son mantener y ampliar la Biblioteca de Referencia sobre el Desarme (base de datos en forma impresa) y desarrollar un sistema de reunión, almacenamiento y recuperación electrónica de información para responder a las necesidades particulares del Departamento y, con el correr del tiempo, para desarrollar un servicio de referencia de fuentes primarias y secundarias de información sobre el desarme para las delegaciones y otros usuarios pertinentes.

7.37 Los objetivos concretos en lo relacionado con la Campaña Mundial de Desarme son los siguientes:

a) Alentar a los Estados Miembros a cooperar con las Naciones Unidas para lograr una mejor corriente de información relativa a los diversos aspectos del desarme y fomentar una atmósfera conducente al progreso en las deliberaciones sobre el desarme. La Campaña alienta los intercambios bilaterales y multilaterales sobre la base de la reciprocidad y el acuerdo mutuo y divulga de la manera más amplia posible esos intercambios, por ejemplo, entre funcionarios gubernamentales, expertos, académicos y periodistas de diferentes países;

b) Cumplir el mandato de la Campaña enunciado por la Asamblea General: informar, educar y generar comprensión y apoyo público para los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme y tratar de conseguir la difusión más amplia posible de información exacta y el acceso sin obstáculos de todos los sectores del público a una amplia gama de información y opiniones sobre la cuestión de la limitación de armamentos y el desarme.

b) Medidas que ha de adoptar la Secretaría

7.38 El Departamento proseguirá, mejorará y diversificará su programa de publicaciones. Se recurrirá en mayor medida a las técnicas de preparación electrónica de textos, con inclusión de equipo de edición electrónica, y se seguirá tratando de hacer que el programa de publicaciones sea más eficaz en función de los costos y más atrayente para los usuarios. Proseguirán los esfuerzos por conseguir la cooperación de los Estados Miembros para publicar material de información en idiomas distintos de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

7.39 El Departamento proseguirá e incrementará la organización de reuniones regionales y de otro tipo para facilitar el intercambio de opiniones y de información entre los sectores gubernamental y no gubernamental interesados en las cuestiones de limitación de armamentos y desarme. En respuesta al número creciente de ofertas de parte de gobiernos y organizaciones en los últimos años, el Departamento se concentrará, en particular, en seminarios de expertos de alto nivel de escala reducida dedicados a temas concretos en que las discusiones oficiosas pudieran ser útiles para ayudar a determinar posibles esferas de negociación y acuerdo.

7.40 En relación con este subprograma, el Departamento también desarrollará las siguientes actividades:

a) Organización y coordinación de la participación de organizaciones no gubernamentales en reuniones y conferencias de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas;

b) Organización de acontecimientos especiales para promover los objetivos del desarme, tales como la Semana del Desarme (dispuesta por la Asamblea General), recaudación de fondos, entre otras cosas, mediante una conferencia de promesas de contribuciones anual para apoyar las actividades del Departamento relacionadas con la Campaña, deliberaciones de foros y grupos de trabajo para representantes de organizaciones no gubernamentales y público en general, etc.;

c) Comunicaciones interpersonales, suministro de oradores y expertos para reuniones y conferencias y para sesiones informativas y de capacitación de estudiantes y representantes de organizaciones no gubernamentales activas en la esfera del desarme;

d) Coordinación de las actividades de la Campaña en el sistema de las Naciones Unidas.

7.41 Los métodos de distribución mejorarán ampliando el envío de material por correo y perfeccionando y aumentando la lista de envíos y el registro del Departamento. También será preciso aumentar la capacidad material del Departamento de distribuir materiales, y se mantendrá el calendario ordinario de envíos seis veces por año. A ese respecto, el Departamento también proseguirá su estrecha cooperación con la red de centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo, los centros regionales de Lima, Lomé y Katmandú y los centros nacionales en apoyo de la Campaña Mundial del Desarme, aumentando así la difusión de material de referencia e información.

SUBPROGRAMA 3: SUPERVISION, ANALISIS Y ESTUDIOS

a) Objetivos

7.42 La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 31/90, S-10/2, 35/46, 37/84, 43/75, 44/116, 44/117 y 44/118 A y B.

7.43 Desde 1978, la Asamblea General ha encargado más de 30 estudios sobre cuestiones de limitación de armamentos y desarme. Para proporcionar apoyo sustantivo a esos proyectos, se ha debido reunir y organizar gran cantidad de información sobre las cuestiones de fondo, seguir de cerca los acontecimientos, examinar publicaciones y establecer y mantener contactos con gobiernos, instituciones de investigación y otras fuentes de asesoramiento científico y técnico pertinente. En los últimos años, entre las cuestiones estudiadas se cuentan las de desarme y desarrollo, disuasión, consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos, armas nucleares, desarme convencional, efectos climáticos y otros efectos mundiales de la guerra nuclear, aspectos de las transferencias de armas convencionales y verificación.

7.44 El carácter complejo de las cuestiones y el ritmo de los acontecimientos han puesto de relieve la existencia de una mayor necesidad de contar con mecanismos para supervisar y analizar las tendencias y los acontecimientos. Por consiguiente, en 1988 se creó la Subdivisión de Supervisión, Análisis y Estudios para que se ocupara más eficazmente de esa tarea.

7.45 Los objetivos generales del subprograma derivan en parte de la aplicación de la recomendación 20 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 3/, que se refiere concretamente a la labor del Departamento. Esos objetivos tienen por objeto responder a las obligaciones que se plantean a la Secretaría de resultados del mayor papel político que está desempeñando la Organización; la creciente interacción entre las cuestiones de desarme, seguridad, solución de conflictos y bienestar económico; el ritmo rápido del desarrollo internacional y la multiplicidad del carácter y las fuentes de la información.

7.46 Los objetivos concretos del subprograma son los siguientes:

a) Supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones de armamentos, limitación de armamentos y desarme con miras a promover un enfoque unificado, eficaz y sólido de estas cuestiones dentro del sistema;

b) Utilizar los mecanismos existentes y hacer los arreglos especiales que la Asamblea General pueda solicitar para seguir de cerca los acontecimientos que afectan el proceso de reducción de armamentos, seguridad internacional y desarme;

c) Proporcionar una base bien fundamentada para el análisis y la evaluación política de las nuevas tendencias y los acontecimientos ocurridos en las esferas de los armamentos, la limitación de armamentos y el desarme dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

d) Facilitar el intercambio de experiencias nacionales para evaluar el efecto de las actuales reducciones de armamentos y fuerzas armadas.

b) Medidas que ha de adoptar la Secretaría

7.47 La acción de la Secretaría se basará en las siguientes actividades:

a) Reunión y recuperación de material especializado y técnico para ayudar al Secretario General a supervisar las tendencias en gastos militares, seguir de cerca las innovaciones científicas y tecnológicas y establecer los mecanismos que la Asamblea General pueda solicitar para coordinar las aportaciones de los organismos y de la Secretaría;

b) Preparación periódica de evaluaciones políticas y monografías de investigación, según proceda, sobre temas que sean objeto de solicitudes frecuentes de información; publicaciones especiales; aportaciones a grupos de expertos, seminarios y conferencias organizados por las Naciones Unidas y de fuera de la Organización;

c) Ejecución de estudios determinados y de la acción complementaria correspondiente según lo solicite la Asamblea General, haciendo mayor hincapié en la aportación interna de contribuciones a los análisis mediante actividades tales como la preparación de bibliografías anotadas, listas de la bibliografía pertinente, recopilación de las decisiones y los documentos pertinentes de las Naciones Unidas, y consultas con expertos en la materia;

d) Prestación de servicios sustantivos a la Junta Consultiva en Asuntos sobre el Desarme para la ejecución de todos los aspectos de su labor dentro de su mandato, con inclusión de sus funciones de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

e) Preparar, desarrollar y mantener una estrecha cooperación con los institutos de investigación activos en cuestiones de limitación de armamentos y desarme; a este respecto la Secretaría también mantendrá una estrecha relación con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (institución autónoma establecida por la Asamblea General en su resolución 39/148, de 17 de diciembre de 1984, para llevar a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos) a fin de hacer uso óptimo de los recursos disponibles y minimizar la duplicación de esfuerzos.

**SUBPROGRAMA 4: ASISTENCIA A LOS PAISES EN DESARROLLO EN CUESTIONES DE
DESARME: CENTROS REGIONALES; SERVICIOS DE BECAS,
CAPACITACION Y ASESORAMIENTO**

a) Objetivos

7.48 La base legislativa de este subprograma deriva de las siguientes resoluciones de la Asamblea General: a) con respecto al establecimiento y funcionamiento de los centros regionales, 40/151 G, 41/60 D y J, 42/39 D, J y K, 43/76 D, G y H, y 44/117 E; b) con respecto a las actividades relacionadas con los servicios de asesoramiento, capacitación y becas, S-10/2, 33/71 E, 34/83 D, 35/152 A, 36/92 A, 37/100 G, 38/73 C, S-12/24, 39/63 B, 40/151 H, 41/60 H, 42/39 I, 43/76 F y 44/117 E.

7.49 Los centros regionales se establecieron para tratar de promover relaciones basadas en la confianza y la seguridad mutuas entre los países de las respectivas regiones dentro de un espíritu de solidaridad y de cooperación para la aplicación de medidas encaminadas a lograr la paz y el desarme. A fin de detener e invertir la tendencia a que los países de las distintas regiones aumenten su nivel de adquisición de armamentos, se considera imprescindible desalentar y eliminar las causas de la adquisición de armas promoviendo la solución pacífica de las controversias y aumentando la confianza entre los Estados.

7.50 La Asamblea General inició en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978, el programa de becas sobre desarme con miras a promover los conocimientos sobre el desarme, especialmente en los países en desarrollo. Los servicios regionales de asesoramiento y capacitación sobre el desarme se establecieron en 1988. Al igual que el programa de becas sobre el desarme, tienen por objeto lograr que funcionarios gubernamentales y diplomáticos, particularmente de los países en desarrollo, puedan participar más plena y eficazmente en las actuales actividades encaminadas a alcanzar el desarme.

7.51 Los objetivos del subprograma consisten fundamentalmente en proporcionar servicios, en especial para beneficio de los países en desarrollo, por medio de:

a) El Centro Regional para la Paz y el Desarme en Africa (Lomé), el Centro Regional para la Paz y el Desarme en Africa y el Pacífico (Katmandú), y el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Lima), que tienen como objetivo común proporcionar apoyo sustantivo a las iniciativas y demás actividades convenidas mutuamente por los Estados Miembros de las respectivas regiones con miras a la adopción de medidas de limitación de armamentos, desarme y paz. Los centros también se ocupan de coordinar la ejecución de actividades regionales en el marco de la Campaña Mundial de Desarme de las Naciones Unidas y la realización de sus objetivos;

b) Servicios de capacitación y asesoramiento en materia de desarme y seguridad, que contribuyen a la capacitación y especialización de funcionarios públicos de los distintos países, particularmente de los países en desarrollo, para permitirles participar más eficazmente en los foros internacionales y regionales de deliberaciones y negociaciones en materia de limitación de armamentos y desarme, y también proporcionar conocimientos especializados a nivel nacional y regional.

b) Medidas que ha de adoptar la Secretaría

7.52 Entre las actividades de los centros regionales en relación con el subprograma se cuentan las siguientes:

a) Un programa de capacitación en solución de controversias, prevención y gestión de crisis y fomento de la confianza entre los Estados de cada una de las regiones. El programa apuntará a reunir, periódicamente o según lo aconsejen los acontecimientos, a militares de alta graduación y funcionarios de categoría superior de los países de cada región para examinar medios de fomentar la confianza entre los Estados y de evitar, manejar y resolver controversias por medios pacíficos y preparar y establecer las condiciones necesarias para la adopción de medidas de limitación de armamentos y desarme;

b) Investigaciones y estudios para ejecutar, según proceda, proyectos de investigación y estudio ya iniciados, y para iniciar otros nuevos, con miras a promover una mayor comprensión de algunos aspectos de la limitación de armamentos, el desarme y la seguridad y/o facilitar las deliberaciones o negociaciones entre Estados en esas esferas. Entre los temas prioritarios previstos a este respecto se cuentan las consecuencias socioeconómicas de los gastos militares y del desarme, el efecto regional de la limitación de transferencias internacionales de armas, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, etc.;

c) Difusión de información: servir de centro especializado para organizaciones y personas activas en las esferas de la paz, la seguridad, el desarme y el desarrollo, especialmente dentro del contexto de las respectivas regiones;

d) Organización de seminarios, conferencias, simposios y talleres para reunir a diversos sectores especializados de las regiones, tales como funcionarios oficiales gubernamentales (militares y civiles), académicos, parlamentarios, estudiantes y organizaciones no gubernamentales;

e) Asesoramiento a los Estados Miembros: de conformidad con los mandatos legislativos de las resoluciones de la Asamblea General, los centros, a solicitud de los interesados, deberán proporcionar apoyo sustantivo para las iniciativas y demás actividades de los Estados de las regiones pertinentes.

7.53 Tal como en el caso de los servicios de asesoramiento, capacitación y becas, se prevé que las actividades de este programa incluirán lo siguiente:

a) Se prevé que cada año se otorgarán unas 25 becas de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones. Los becarios recibirán capacitación en la Sede de las Naciones Unidas, en Ginebra y en diversos países que patrocinen visitas de estudio. El contenido del programa de estudios se modificará a la luz de la experiencia acumulada, y también podrá cambiar la estructura fundamental del programa. El programa de estudios abarcará todos los aspectos del desarme y comprenderá conferencias, seminarios, cursos de redacción, ejercicios de simulación y observación práctica de organismos de desarme, incluidas la Conferencia de Desarme en Ginebra y la Primera Comisión de la Asamblea General. Seguirá siendo parte del programa un curso breve dictado por el OIEA en Viena. Al organizar el programa, el Departamento aprovechará la experiencia del sistema de las Naciones Unidas, de los Estados Miembros, y de institutos de investigación internacionales, universidades y organizaciones no gubernamentales;

b) A nivel regional, la capacitación de los participantes supondrá la organización de cursos prácticos regionales de desarme de las Naciones Unidas en Africa, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe.

Notas

1/ Aunque con arreglo a la resolución 42/41 el mandato del Comité ad hoc ha sido renovado, no se han celebrado reuniones de este Comité desde 1988.

2/ El Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad fundamental de prestar servicios a la Comisión, en tanto que el Departamento de Asuntos de Desarme proporciona apoyo sustantivo.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).